

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Martha Inés Mosquera Ochoa contra Juan Pablo Forero Olaya y César Forero Olaya.

Radicado: 110013103 009 2018 00329 00.

Ingresó: 12/11/2021.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

- 1.** Por cuanto la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial se ajusta a derecho, se imparte su aprobación¹.
- 2.** El informe secretarial que antecede, en el que da cuenta de la inexistencia de títulos judiciales; póngase en conocimiento de la parte interesada, para los fines legales pertinentes². Por la secretaria del juzgado cúmplase la orden de remisión del asunto al juzgado competente.
- 3.** En cuanto a las solicitud aportada en el expediente³, el libelista deberá estarse a lo acá dispuesto.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

¹ Documento: "14LiquidacionCostas".

² Documento: "15ReporteTítulos".

³ Documentos: "17SolicitudInformeTítulos".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97dae1409d84c7c69442642d1069f873b410511bfb9d7b0369fbf4e837f9ec2**

Documento generado en 29/07/2022 07:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>